MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: MANTENCIÓN ESCUELA VILLA ALEGRE

DECRETO N° 668 /

TEMUCO, 02 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 23 de Febrero de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con la empresa Constructora Gerardo Fernando del Canto Jofré para la ejecución de la obra "Mantención escuela Villa Alegre".

2. El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 12 de Abril de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Marzo de 2016.

3. La carta de solicitud de recepción definitiva de la obra, solicitada por el Contratista Gerardo Fernando del Canto Jofré de fecha 23 de Agosto de 2016.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"Mantención escuela Villa Alegre"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/IST/EMJ/BDD

DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

IDOCC 1132454